

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 924 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1021-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) TATIANA ANDREA RUBIO CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057576015, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) TATIANA ANDREA RUBIO CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057576015, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757490023 de fecha 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 595-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1021-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) TATIANA ANDREA RUBIO CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057576015, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) TATIANA ANDREA RUBIO CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057576015, dentro del proceso de cobro coactivo No 1021-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 925 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1022-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JULIO CUTA NARANJO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9525746, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JULIO CUTA NARANJO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9525746, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No826 de fecha 31 DE OCTUBRE DEL 2023 por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 596-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1022-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) JULIO CUTA NARANJO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9525746, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JULIO CUTA NARANJO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9525746, dentro del proceso de cobro coactivo No 1022-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 926 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1023-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) GABRIEL FERNANDO ROSAS TIRIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007475735, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GABRIEL FERNANDO ROSAS TIRIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1007475735, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757352723 de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 597-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1023-2026, proferido en contra de del/(la) señor (a) GABRIEL FERNANDO ROSAS TIRIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1007475735, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GABRIEL FERNANDO ROSAS TIRIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1007475735, dentro del proceso de cobro coactivo No 1023-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 927 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1024-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) DEISY LILIANA SANCHEZ FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1002726266, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DEISY LILIANA SANCHEZ FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1002726266, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757351523 de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 598-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1024-2026, proferido en contra de del/(la) señor (a) DEISY LILIANA SANCHEZ FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1002726266, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DEISY LILIANA SANCHEZ FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1002726266, dentro del proceso de cobro coactivo No 1024-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 928 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1025-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) NIDIA YOLANDA ARIZA CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 33376753, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) NIDIA YOLANDA ARIZA CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.33376753, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757352423 de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 599-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1025-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) NIDIA YOLANDA ARIZA CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 33376753, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) NIDIA YOLANDA ARIZA CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 33376753, dentro del proceso de cobro coactivo No 1025-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 929 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1026-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) CAMILO ANDRES TELLEZ VILLAMOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052384297, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CAMILO ANDRES TELLEZ VILLAMOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052384297, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757351823 de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 600-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1026-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) CAMILO ANDRES TELLEZ VILLAMOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052384297, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CAMILO ANDRES TELLEZ VILLAMOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052384297, dentro del proceso de cobro coactivo No 1026-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 930 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1027-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LAURA LUCIA TARAZONA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 63552022, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LAURA LUCIA TARAZONA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.63552022, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757369523 de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 172543). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 601-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1027-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) LAURA LUCIA TARAZONA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 63552022, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LAURA LUCIA TARAZONA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 63552022, dentro del proceso de cobro coactivo No 1027-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 931 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1028-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LETICIA HERNANDEZ PLAZAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46366026, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LETICIA HERNANDEZ PLAZAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46366026, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757370823 de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 602-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1028-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) LETICIA HERNANDEZ PLAZAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46366026, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LETICIA HERNANDEZ PLAZAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46366026, dentro del proceso de cobro coactivo No 1028-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 932 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1029-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JUAN CAMILO GONZALEZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1053302900, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN CAMILO GONZALEZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053302900, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757370723 de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 603-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1029-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) JUAN CAMILO GONZALEZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053302900, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN CAMILO GONZALEZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053302900, dentro del proceso de cobro coactivo No 1029-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 933 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1030-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) IVAN ANDRES CASTRO SAMANIEGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052411519, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) IVAN ANDRES CASTRO SAMANIEGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052411519, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757369023 de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 604-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1030-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) IVAN ANDRES CASTRO SAMANIEGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052411519, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) IVAN ANDRES CASTRO SAMANIEGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052411519, dentro del proceso de cobro coactivo No 1030-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 934 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1031-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SANTIAGO ARTURO GOMEZ SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79053708, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SANTIAGO ARTURO GOMEZ SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.79053708, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757369723 de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 605-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1031-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) SANTIAGO ARTURO GOMEZ SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 79053708, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SANTIAGO ARTURO GOMEZ SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 79053708, dentro del proceso de cobro coactivo No 1031-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 935 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1032-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) EDUARDO ANTONIO PASACHOA SILVA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74270842, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDUARDO ANTONIO PASACHOA SILVA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74270842, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757369823 de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 606-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1032-2026, proferido en contra de del/(la) señor (a) EDUARDO ANTONIO PASACHOA SILVA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74270842, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDUARDO ANTONIO PASACHOA SILVA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74270842, dentro del proceso de cobro coactivo No 1032-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 936 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1033-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WALTER ANDRES HUERTAS CAJAMARCA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79993713, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WALTER ANDRES HUERTAS CAJAMARCA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.79993713, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757370023 de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 607-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1033-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) WALTER ANDRES HUERTAS CAJAMARCA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 79993713, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WALTER ANDRES HUERTAS CAJAMARCA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 79993713, dentro del proceso de cobro coactivo No 1033-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 937 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1034-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JAROLL ESTIVENN MENDEZ GALINDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007493591, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAROLL ESTIVENN MENDEZ GALINDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1007493591, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757370223 de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 608-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1034-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) JAROLL ESTIVENN MENDEZ GALINDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1007493591, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAROLL ESTIVENN MENDEZ GALINDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1007493591, dentro del proceso de cobro coactivo No 1034-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 938 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1035-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) MILLER VERA CASTAÑEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1116803463, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **MILLER VERA CASTAÑEDA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1116803463, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No757370923** de fecha **12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023** por la suma de **UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 609-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1035-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) **MILLER VERA CASTAÑEDA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1116803463, se publica el presente **AVISO** a los **31 DE AGOSTO DEL 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **MILLER VERA CASTAÑEDA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1116803463, dentro del proceso de cobro coactivo No 1035-2026 se desfija el presente **AVISO** siendo las 5:00 pm del dia **7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 939 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1036-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILSON FERNANDO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057578577, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILSON FERNANDO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057578577, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757527523 de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 610-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1036-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) WILSON FERNANDO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057578577, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILSON FERNANDO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057578577, dentro del proceso de cobro coactivo No 1036-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 940 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1037-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JULIAN CAMARGO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9527409, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JULIAN CAMARGO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9527409, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757526423 de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 611-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1037-2026, proferido en contra de del/(la) señor (a) JULIAN CAMARGO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9527409, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JULIAN CAMARGO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9527409, dentro del proceso de cobro coactivo No 1037-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 941 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1038-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ANGIE NATHALIA BAYONA VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 0, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANGIE NATHALIA BAYONA VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757524923 de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 612-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1038-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) ANGIE NATHALIA BAYONA VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 0, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANGIE NATHALIA BAYONA VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 0, dentro del proceso de cobro coactivo No 1038-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 942 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1039-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SEGUNDO EMILIO ACEVEDO ACERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4282165, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SEGUNDO EMILIO ACEVEDO ACERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4282165, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757526723 de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 613-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1039-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) SEGUNDO EMILIO ACEVEDO ACERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4282165, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SEGUNDO EMILIO ACEVEDO ACERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4282165, dentro del proceso de cobro coactivo No 1039-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 943 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1040-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SEGUNDO EMILIO ACEVEDO ACERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4282165, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SEGUNDO EMILIO ACEVEDO ACERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4282165, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757526823 de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 614-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1040-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) SEGUNDO EMILIO ACEVEDO ACERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4282165, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SEGUNDO EMILIO ACEVEDO ACERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4282165, dentro del proceso de cobro coactivo No 1040-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 944 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1041-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) DIANA LORENA RAMÍREZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1117510539, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIANA LORENA RAMÍREZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1117510539, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757560423 de fecha 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 615-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1041-2026, proferido en contra de del/(la) señor (a) DIANA LORENA RAMÍREZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1117510539, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIANA LORENA RAMÍREZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1117510539, dentro del proceso de cobro coactivo No 1041-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 945 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1042-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) CRISTIAN YESID GAMA PINZON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057595038, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CRISTIAN YESID GAMA PINZON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057595038, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757561323 de fecha 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 616-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1042-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) CRISTIAN YESID GAMA PINZON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057595038, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CRISTIAN YESID GAMA PINZON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057595038, dentro del proceso de cobro coactivo No 1042-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 946 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1043-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JORGE HUMBERTO TIBADUIZA ALVARADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4123084, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE HUMBERTO TIBADUIZA ALVARADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4123084, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757508223 de fecha 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 617-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1043-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) JORGE HUMBERTO TIBADUIZA ALVARADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4123084, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE HUMBERTO TIBADUIZA ALVARADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4123084, dentro del proceso de cobro coactivo No 1043-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 947 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1044-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) VIERE MURILLO MURILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1006204308, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) VIERE MURILLO MURILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1006204308, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757599623 de fecha 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 618-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1044-2026, proferido en contra de del/(la) señor (a) VIERE MURILLO MURILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1006204308, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) VIERE MURILLO MURILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1006204308, dentro del proceso de cobro coactivo No 1044-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 948 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1045-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) MARCO ANDRES CORREDOR TAMAYO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052414845, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MARCO ANDRES CORREDOR TAMAYO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052414845, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757561823 de fecha 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 619-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1045-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) MARCO ANDRES CORREDOR TAMAYO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052414845, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MARCO ANDRES CORREDOR TAMAYO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052414845, dentro del proceso de cobro coactivo No 1045-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 949 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1046-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) LUIS ALEJANDRO SOLANO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 91345921, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS ALEJANDRO SOLANO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.91345921, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757352823 de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 620-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1046-2026, proferido en contra de del/(la) señor (a) LUIS ALEJANDRO SOLANO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 91345921, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS ALEJANDRO SOLANO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 91345921, dentro del proceso de cobro coactivo No 1046-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 950 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1047-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) TITO HUMBERTO TAPIAS SILVA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1058038144, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) TITO HUMBERTO TAPIAS SILVA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1058038144, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757526623 de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 621-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1047-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) TITO HUMBERTO TAPIAS SILVA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1058038144, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) TITO HUMBERTO TAPIAS SILVA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1058038144, dentro del proceso de cobro coactivo No 1047-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 951 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1048-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ANGEL LEMUS PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9531315, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolucitiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANGEL LEMUS PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9531315, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No757527123 de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 622-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1048-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) ANGEL LEMUS PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9531315, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANGEL LEMUS PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9531315, dentro del proceso de cobro coactivo No 1048-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 29

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 952 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1049-2026 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ANGEL ULISES AMAYA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79419061, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANGEL ULISES AMAYA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.79419061, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No757527223 de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023 por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 623-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1049-2026, proferido en contra de del(la) señor (a) ANGEL ULISES AMAYA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 79419061, se publica el presente AVISO a los 31 DE AGOSTO DEL 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANGEL ULISES AMAYA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 79419061, dentro del proceso de cobro coactivo No 1049-2026 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG